

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RÍO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Gallegos del Río, en sesión celebrada con carácter Ordinaria el día 16 de diciembre de 2023, se adoptó por mayoría absoluta de los concejales presentes el acuerdo de aprobación de la Modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, por Acuerdo del Pleno del día 16 de diciembre de 2023, de conformidad con el Artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, esta a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Gallegos del Río ([gallegosdelrio.sedelectronica.es](http://gallegosdelrio.sedeelectronica.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Gallegos del Río, 2 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-20240024

